



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 75 pesetas.  
 Semestre . . . . . 50 —  
 Trimestre . . . . . 30 —  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 129

Lunes 12 de Junio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Castroponce, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en referido término municipal de Castroponce, señalándose como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, como zona infecta, mencionado término municipal de Castroponce, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de Mayo de 1944. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.625

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

Rectificando el contenido de la nota publicada en la Prensa y «Boletín Oficial» de esta provincia, con fecha 30 de Mayo último, sobre los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Tri-

go, durante la campaña 1944-45, se hace público que en ella se omitía consignar el producto avena que también interviene, como hasta ahora, este Organismo.

Se relacionan de nuevo los artículos controlados por el S. N. T., que son los

siguientes: trigo, centeno, maíz, cebada, avena, alpiste, habas, algarrobas, yeros, vezas y garbanzos negros.

Valladolid, 7 de Junio de 1944. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.706

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de Junio

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de Junio, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2.º—Representación provincial . . . . .	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	»	1.500,00	1.500,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	183.600,00	10.100,00	193.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia . . . . .	7.500,00	179.050,00	186.550,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10.º—Instrucción pública . . . . .	9.600,00	1.680,00	11.280,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	46.400,00	39.325,00	85.725,00
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	»	2.000,00	2.000,00
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	14.800,00	134.100,00	148.900,00
» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	73.500,00	73.500,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	1.000,00	1.000,00
» 19.º—Resultas. . . . .	»	200.000,00	200.000,00
TOTALES. . . . .	289.850,00	734.765,00	1.024.615,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón veinticuatro mil seiscientos quince pesetas.

Valladolid, 23 de Mayo de 1944. — El Interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del 25 de Mayo de 1944. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — Víctor Gómez. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

1.619



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Mojados**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que los mismos comparezcan personalmente, a las diez de la mañana, los días 11 y 18 del actual, en el salón de actos de este Ayuntamiento, días en que tendrán lugar el cierre del alistamiento y declaración de soldados del reemplazo de 1945.

Se les advierte a los mozos, así como a sus representantes legales, de que si dejan de hacerlo, se les instruirá el expediente de prófugo que determina el capítulo noveno del reglamento provisional vigente.

## MOZOS QUE SE CITAN

Julio Muñoz Rivera, hijo de Julio y de Hipólita, nació el 25 de Agosto de 1924.

Germán Rivera Folgueras, hijo de Domingo y de Bernardina, nació el 28 de Mayo de 1924.

Basilio Salvador Prieto, hijo de Claudio y de Teresa, nació el 22 de Mayo de 1924.

Mojados, 1 de Junio de 1944.—El alcalde, Claudio Monjas.

1.705

**Rodilana**

Formado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento del año actual de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más para oír reclamaciones.

Rodilana, 3 de Junio de 1944.—El alcalde, Zacarías Frías.

1680—782

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cancela la requisitoria mandada publicar en los *Boletines Oficiales del Estado* y de las provincias de Valladolid y Alava, con referencia a Alberto Navarro Castresana, de 39 años, hijo de Eduardo y María, soltero, industrial, natural y vecino de Vitoria, fecha 4 de Febrero último, y para cumplir ciento veintidós días de prisión subsidiaria por impago de la multa impuesta en expediente número 2 de 1943, de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación de esta provincia, encareciéndose a todas las Autoridades civiles y militares el cese de las gestiones para su busca y prisión, por haber sido habido e ingresado en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Gimeno.—P. S. M.: P. H., Santos Porres.

1.570

**PEÑAFIEL**

Don Francisco Marcos Rodríguez, juez de primera instancia e instrucción de Peñafiel y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a don Celestino Velasco Salinero, vecino que fué de esta villa, dimanante del expediente de responsabilidades políticas instruido contra el mismo con el número 98, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles que se embargaron como de su propiedad y que son los siguientes:

1.º Revista General de Legislación y Jurisprudencia en la parte doctrinal, compuesta de 53 tomos, de los años 1927 a 1934.

2.º Boletín de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, compuesta de 47 tomos, de los años 1927 a 1935.

3.º Jurisprudencia en todas sus ramas de la indicada Revista, compuesta de 125 tomos, de los años 1927 a 1935. Tasados en junto en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

## ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar el día diecinueve del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa el Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran el precio total de la tasación.

Dado en Peñafiel, a uno de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Marcos.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.650

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia**

Al objeto de llegar rápidamente a la totalidad de la suscripción iniciada en homenaje a don Dionisio J. Negueruela, nuestro Presidente, por reciente concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo, según circular fecha 12 de Mayo último, dirigida a todos los colegiados, se ruega nuevamente el más pronto envío de las cantidades que deseen aportar a dicha suscripción, para la más feliz realidad de lo propuesto, pudiendo indicar anticipadamente, por carta, los deseos respectivos en tal sentido, para tenerlo en cuenta y hacer constar la adhesión de todos los funcionarios.

Valladolid, 3 de Junio de 1944.—La Junta de Gobierno.

783

**Junta Local de Fomento Pecuario de Nueva Villa de las Torres****Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras**

El día 24 de Junio y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 1 de Julio del presente año y termina el día 30 de Octubre, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas diez y ocho pesetas noventa céntimos y un cupo de cuatrocientas cincuenta y siete cabezas lanares para cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a ciento setenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Nueva Villa de las Torres, 30 de Mayo de 1944.—El presidente de la Junta, Félix Pino.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Nueva Villa de las Torres en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

... de ..., de 1944.—El licitador.

784

**Junta Local de Fomento Pecuario de Fompedraza****SEGUNDA SUBASTA DE PASTOS SOBRANTES DE RASTROJERAS**

El día 21 de Junio y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, bajo las mismas condiciones que se señalaron para el primer anuncio de subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 16 del actual, cuyo modelo de proposición para optar a la misma, se inserta en referido anuncio.

Fompedraza, 27 de Mayo de 1944.—El presidente de la Junta, Paulino Benito.

785

Imprenta de la Diputación provincial



Aprobar el acta de reconocimiento de las obras de consolidación de piedra machacada en el camino de Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel a Peñafiel, primer camino de los que constituyen la vía de comunicación de Peñafiel a Rábano, pero no su liquidación, pues ésta debe hacerse a la vez de los tres caminos que constituyen la citada vía, y dar por recibidas definitivamente las obras a que la mencionada acta se refiere.

La recepción definitiva de las obras de consolidación de acopios de piedra machacada en el camino de Santibáñez a la carretera de Soría, por Traspinedo, y dar por recibidas definitivamente las obras de que se trata.

Mostrar conformidad con el señor Ingeniero, y en su virtud, que no hay razón alguna para oponerse a la ejecución del proyecto de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kilovatios, desde Tamiariz de Campos a Villabaruz de Campos, para alumbrado público y privado de este último pueblo, del que es peticionario el Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, ya que no afecta a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación.

Estimar excesivo el precio de acopio de piedra para el arreglo de la carretera de Zaratán a La Mota, que manifiesta el Ayuntamiento de Zaratán; y que no hay inconveniente en autorizarle a bachear parte de la carretera, siempre que por estas obras no exijan remuneración alguna y se realicen bajo la inspección de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que no procede acceder a lo solicitado por el señor Depositario accidental, referente a retribuir a don José Antonio Roig, por sus trabajos en la Depositaria provincial, por no haber nombramiento oficial; y facultar al señor Presidente para proveer interinamente la plaza vacante por defunción de don Celedonio Martínez.

De conformidad con la Sección de Recursos, estimar la rectificación de cuota del arbitrio provincial sobre la uva del año 1942, de don Julio Pino, de Nava del Rey, fijándose la misma en la cuantía de 33.350 kilos de uva, que suponen 183,42 pesetas, procediendo se envíe al Recaudador de la zona un nuevo recibo por dicho importe, anulándose el que lleva el número 9.742, en poder de dicho funcionario; y desestimar la reclamación deducida por don Gonzalo Álvarez, en nombre de la señora viuda e hijos de Gonzalo Álvarez, de Nava del Rey, confirmando la cuota correspondiente a 34.201 kilos de uva recolectados en la campaña de 1943.

Que pasen a informe del señor Letrado provincial dos informes de la Sección de Recursos, emitidos en reclamaciones de los contribuyentes del arbitrio sobre la uva don Baldomero Lara y don Félix Bravo.

Dejar sobre la Mesa para estudio, el expediente del retraso que se observa en los ingresos, elevado por el señor Interventor.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, para que vea la forma de habilitar la diferencia que existe de 6.945 pesetas entre lo consignado y el

cantidad de 2.156,77 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 7.ª del Presupuesto extraordinario del corriente año.

Aprobar una minuta de honorarios de don Mauricio Gربولés, Aparejador de las obras del Pabellón Psiquiátrico por los trabajos realizados por el mismo desde el comienzo de las obras hasta el día 29 de Febrero del corriente año, que asciende a la cantidad de 979,01 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 5.ª del Presupuesto extraordinario del corriente año.

Aprobar las certificaciones octava, novena y décima presentadas por el señor Arquitecto provincial de las obras realizadas por don Celestino Albillo, en el reitejo del Instituto Psiquiátrico, desde el 22 de Febrero al 12 de Abril, importante 1.248 pesetas, desde el 12 de Abril al 21 del mismo mes, importante 673,40 pesetas, y desde el día 21 al 29 de Abril del corriente año, importante 1.328 pesetas, y que se abonen con cargo a la liquidación del Presupuesto de 1943.

Valladolid, 6 de Mayo de 1944.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Víctor Gómez Ayllón*.  
1.483

### COMISIÓN GESTORA

#### Sesión del día 11 de Mayo de 1944

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón; asistiendo los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Alonso Pérez-Hickman, Santiago Juárez y Sanz Alonso; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar la satisfacción con que la Comisión Gestora ha visto la designación del camarada Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, para el cargo de Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento en Zamora, sintiendo la separación que impone el nombramiento, ya que con tanta competencia y entusiasmo ha ocupado la Presidencia de esta Diputación, desde cuyo puesto ha desarrollado una meritisima e importante labor en bien de esta provincia; y al felicitarle con efusión por su nombramiento, le desea sinceramente esta Corporación toda clase de aciertos en el nuevo puesto al que le lleva el servicio de España.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; para ingresos en el



Orfanato, en los días 4 y 6; y para ingreso en el Hospital Casa-Asilo de Medina de Rioseco, el día 8 de los corrientes.

Conceder los ingresos en el Hospital Provincial, en concepto de pensionista de 2.ª, gratuitos, al funcionario de esta Diputación señorita Saturnina de Castro, y a doña Anunciación Muelas, esposa del funcionario don Virgilio Fernández.

Dar de baja al enfermo don Mariano Santamaría en la relación de los recluidos en el Instituto Psiquiátrico por cuenta de la Diputación de Burgos, y que en lo sucesivo se carguen las estancias correspondientes, a la familia de dicho enfermo.

Quedar enterada de los ingresos de cinco enfermos, en concepto de pobres, en el Instituto Psiquiátrico, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Emiliana Folgado, por cuenta de la Diputación de Zamora; de Félix Higuero, por cuenta de la Diputación de Burgos; y María Magdalena Sánchez, por la de León; y de Félix Aranzo, como pensionista de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho establecimiento cuatro enfermos, uno de ellos ingresado por cuenta de la Diputación de Lugo; Flor María de la Salud y Carlos Rubio, ingresados por cuenta de la Diputación de Zamora; Valeriano Marín, por cuenta de la de Burgos; Flor Arroyo Rodríguez y María Ramos, que ingresaron como pensionistas de 2.ª clase; y Silvina Lázaro y Candelas Calvo, que ingresaron como pensionistas de 4.ª; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar el gasto hecho por el señor Presidente que ha cesado don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, por adquisición de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», concedida por el Ministerio al señor Secretario General de esta Diputación don Dionisio J. Negueruela y Caballero, adquirida en el precio de 2.460 pesetas, y que se abone con cargo a Imprevistos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental por el que ordenó entregar a Carlos Pedro Sánchez, la cantidad de 22,25 pesetas líquidas, en concepto de bagajes, para que se traslade desde esta capital a Madrid.

Quedar enterada de una carta de la Asociación Universitaria de Valladolid, en la que se participa que en Junta se ha acordado, por unanimidad, nombrar Socio Honorario de la misma al señor Presidente de esta Diputación, en reciprocidad al noble gesto con que la ha distinguido, demostrando su especial preocupación por todo problema de cultura, y con la que acompaña la Memoria correspondiente a los años 1941-43, que es índice de la generosa aportación de esta Diputación; y que se muestre el agradecimiento por el nombramiento.

Quedar enterada de una carta del Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad, en la que muestra su satisfacción por la decisión tomada por la Junta de la «Asociación Universitaria» al otorgar al señor

Presidente de esta Diputación el nombramiento de Socio de Honor de dicha entidad.

Quedar enterada de una comunicación de la Comisión Organizadora del VII Concurso de Arada, en la que expresa su agradecimiento por la subvención que se la ha concedido.

Facultar al señor Presidente para que fije la cantidad que estime oportuna como subvención a la Sociedad Colombófila de Castilla, con cargo a Imprevistos.

Aprobar un Decreto de la Presidencia en el que manifiesta que, vistas las nuevas alegaciones que hace un auxiliar temporero de esta Diputación, con las que queda justificada la falta de voluntad de no reintegrarse a su destino después del permiso que le fué concedido por el señor Secretario, y si debida a fuerza superior a su deseo, dispone que quede sin efecto la sanción de suspensión de sueldo de nueve días, así como la del apercibimiento de que fué objeto por Decreto de 18 del pasado mes.

Aprobar otro Decreto de la Presidencia en el que, por estar facultado para ello, fijó en 2.000 pesetas la gratificación al Jefe técnico de Recursos provinciales don Eduardo Gimeno, por la gestión que ha realizado en la recaudación del Impuesto de cédulas personales, correspondiente al ejercicio de 1942.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de esta Archidiócesis, en la que manifiesta que recibida la comunicación del día 3 de los corrientes designando a efectos administrativos Capellán temporal del Instituto Psiquiátrico Provincial a don Valentín Bayón, ha hecho el nombramiento canónico correspondiente.

Quedar enterada de que con fecha 6 del actual ha empezado a actuar el Capellán del Instituto Psiquiátrico don Valentín Bayón, según comunica el señor Director administrativo de dicho centro.

Designar con carácter temporal oficial tejedor del Orfanato Provincial a don Daniel Abad, hasta que su hermano, que desempeña dicho cargo, sea desmovilizado, y a reserva de que pruebe su aptitud.

Conceder al capataz de 2.ª don Filomeno Bombín, licencia de treinta días con sueldo por enfermedad, debiendo comunicar el interesado la fecha en que comienza a hacer uso de la misma.

Que se devuelvan las fianzas a don Santiago García Rabadán, destajista de las obras de bacheo en el camino de Veliza a Matilla de los Caños; a don Gerardo Alonso, destajista de las obras de bacheo de los caminos de El Apeadero del Pinar a la carretera de Adanero a Gijón y San Cebrián de Mazote a Uruñea; y a don Gerardo Alonso, contratista de las obras de reparación del camino de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín; a éste, previo ingreso de Arcas provinciales de 450 pesetas, que debe satisfacer por alquiler de maquinaria.